

**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N°50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL
Y N°43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL
SECRETARIA ÚNICA**

Punta Arenas, 4 de setiembre de 2020

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	2-2016	Dos -dos mil dieciséis	Castillo Véliz	Contra quienes resulten responsables	Cuatro (4)
2	37-2019	Treinta y siete-dos mil diecinueve	Pérez Araya	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
3	11-2019	Once-dos mil diecinueve	Sánchez Sánchez	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
4	26-2019	Veintiséis-dos mil diecinueve	Muñoz Velásquez	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
5	29-2019	Veintinueve-dos mil diecinueve	Vargas Haro	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
6	89-2019	Ochenta y nueve-dos mil diecinueve	Huala Aros	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
7	70-2019	Setenta-dos mil diecinueve	Bianchi Panicucci	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
10	64-2019	Sesenta y cuatro-dos mil diecinueve	Zanzi González	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
11	56-2019	Cincuenta y seis-dos mil diecinueve	Valderrama Rodríguez	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
12	13-2019	Trece-dos mil diecinueve	Lafuente Araya	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
13	40-2019	Cuarenta-dos mil diecinueve	Fuentealba Gallardo	Contra quienes resulten responsables	Veinticuatro (24)

Certifico que el presente Estado contiene trece líneas escritas
Y la última que lleva el número 40 -2019.

SECRETARIO(A)

